

**SII confirmó presentación de otra querella por delito tributario en el caso Penta**

* ***Acción penal apunta a la presentación de declaraciones de Impuestos maliciosamente falsas y facilitación de boletas y/o facturas falsas, vinculadas al pago irregular de bonos a ejecutivos del Grupo.***

El Servicio de Impuestos Internos confirmó hoy que presentó ante el Octavo Juzgado de Garantía de la Capital una nueva querella criminal por delitos tributarios en el marco del denominado Caso Penta. La acción penal se refiere a la presentación de declaraciones impositivas falsas y la facilitación de documentación tributaria falsa, vinculadas al pago irregular de bonos a ejecutivos del grupo empresarial, burlando el pago de los impuestos correspondientes.

La querella está dirigida en contra de Manuel Antonio Tocornal Blackburn y Oscar Ramón Buzeta Undurraga representantes legales de Empresas Penta S.A; Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro y Carlos Alberto Délano Abbott representantes legales de Penta III Ltda; Tomás Roberto Carrasco Burgos y Marcos Miguel Carrasco Burgos representantes legales Gs Outsourcing S.A. (Ex Siglo Outsourcing S.A.), Oscar Buzeta Undurraga, Marcos Castro Sanguinetti y Héctor Concha Marambio por los delitos de presentación de declaraciones de Impuestos maliciosamente falsas y facilitación de boletas y/o facturas falsas.

La presentación del SII busca que se investigue y sancione a los querellados, por haber creado y ejecutado un elaborado plan evasivo, que tuvo por fin el pago de bonos a los ejecutivos del Grupo Penta, por sus servicios prestados, burlando el pago de impuestos.

El modus operandi consistía en que la sociedad Gs Outsourcing S.A. (Ex Siglo Outsourcing S.A.), facilitaba facturas falsas a las empresas pertenecientes al grupo PENTA, Empresas PENTA S.A y PENTA III Ltda, las que procedían a pagar los documentos tributarios falsos. Posteriormente, el dinero recibido por Gs Outsourcing S.A., era puesto a disposición de los ejecutivos del Grupo Penta, Oscar Buzeta Undurraga, Marcos Castro Sanguinetti y Héctor Concha Marambio a través de la emisión boletas de honorarios de terceros relacionados con éstos o facturas falsas que eran recibidas y contabilizadas por Gs Outsourcing S.A.

La maniobra les permitió a los imputados declarar y cancelar un menor Impuesto a la Renta durante el Año Tributario 2014, toda vez que las sociedades Empresas Penta S.A, Penta III Ltda contabilizaron y declararon como gastos las facturas falsas facilitadas por Gs Outsourcing S.A.

A su vez, esta sociedad contabilizó y declaró como gasto las boleta de honorarios falsas y facturas falsas facilitadas por Oscar Buzeta Undurraga, Marcos Castro Sanguinetti y Héctor Concha Marambio, quienes finalmente intentaban ocultar sus verdaderos ingresos.

Producto de la fiscalización hecha por el Servicio de Impuestos Internos, se pudo determinar además que la sociedad Gs Outsourcing S.A. contabilizó y declaró boletas de honorarios falsas durante los Años Tributarios 2010 a 2015.

Las conductas descritas configuraron los delitos contemplados en el inciso primero y final del artículo 97 N° 4 del Código Tributario, ocasionando un perjuicio fiscal total, que actualizado al mes de diciembre de 2015, asciende a la suma de $316.240.938.

Santiago, 28 de marzo de 2016.